

EL UNIVERSAL.

Viernes 11 de abril de 1834.

ESTE PERIODICO SALE TODOS LOS DIAS ESCEPTO LOS LUNES.

Se lleva á casa de los señores suscritores la noche anterior al día que corresponde cada número, y se aprovechan igualmente los correos respectivos de la misma noche para remitirlo á los señores suscritores de fuera. Mas adelante se añadirá otro número el lunes, sin variar de precio, papel ni impresión. La suscripción es á 20 rs. cada mes en Madrid y 25 en las provincias franco de porte. Se suscribe en los puntos siguientes: MADRID, librerías de Jordan, y *viuda de Paz*; ALCAY, *Cabrera*; BADAJOZ, *viuda de Carrillo*; BARCELONA, *Piferrer*; BILBAO, *D. Nicolás del Mas*; BURGOS, *Arnaiz*; CACERES, *Administración de Loterías*; CÁDIZ, *Hortal y compañía*; CORDOBA, *Berard*; CORUÑA, *Calvete*; ECIZA, *Marquez*; FERROL, *Saenz de Tejada*; GRANADA, *Sanz*; GUADALAJARA, casa de comercio de *D. Julian Regino Ruiz*; JEREZ, *Bueno*; LEON, *Delgado*; MALAGA, *Carreras y Ramon*; MURCIA, *Benedicto*; OVIEDO, *Longoria*; PAMPLONA, *Longas*; PLASENCIA, *Pis*; REUS, *Angelou*; SALAMANCA, *Blanco*; SANTANDER, *Asensio Martinez*; SANTIAGO, *Rey Romero*; SEVILLA, *Hidalgo*; TORTOSA, *Miro*; VALENCIA, *Mallen y Berard*; VALLADOLID, *Rodriguez*; VITORIA, *Flores*; ZARAGOZA, *Yague*; HABANA, *Jordan*. En el extranjero: PARIS, *D. Francisco Ripoll*. Los pliegos ó artículos comunicados se remitirán á la Redacción del Universal y vendrán francos de porte, sin cuyo requisito no serán recibidos.

Las naciones que quieren ser libres lo consiguen: todo consiste en que llegue á formarse lo que entendemos por voluntad nacional. Las instituciones mas viciosas se reforman por un concurso de causas, y principalmente por la difusión de los conocimientos, los cuales vigorizando la acción del interés particular descubren patentemente las nulidades de todo gobierno que no sabe adaptarse á los tiempos y á las circunstancias. La voluntad de la nación que clama por reforma, no puede todavía apoyarse en las virtudes que no se adquieren sino despues de haber conseguido la libertad, y que son un efecto de esta; hasta entonces algunos hombres ilustrados, escepcion honorífica aunque poco numerosa, no pueden competir con aquellas clases depravadas por las instituciones, ó por el abuso de estas; digámoslo de una vez, por el maléfico influjo del régimen arbitrario.

La energía es pues la primera cualidad que se advierte en toda nación que comienza á cansarse de un gobierno esclusivo; despues vienen las virtudes formadas por las instituciones, cuando estas han durado bastante tiempo para formar el espíritu público. Aun aquellas naciones que poseen desde antiguo la libertad bien entendida, cuando quieren mejorar su situación deteriorada por el tiempo y por el curso natural de los acaecimientos humanos, sufren la contradicción de las clases cuyos intereses, si no se entienden como debieran entenderse, pugnan con el interés de la masa jeneral. Sirva de ejemplo la Inglaterra, en donde la reforma parlamentaria rechazada constantemente por una serie de ministerios torys, fue acogida por el actual ministerio whig, en conformidad con los deseos de la casi totalidad de los habitantes del Reino Unido; y sin embargo, cuando en 1.º de marzo de 1831 se presentó por el lord Juan Russell un bill de reforma, concebido en los términos mas moderados que las circunstancias permitian, la cámara de los comunes, la cámara del pueblo, no le aceptó sino por un voto de diferencia á su favor. La cámara de los comunes

no era en aquella época un eco seguro de la opinión pública: 71 Pares y 91 Comunes disponían de la elección de 306 miembros de aquella, casi la mitad de su totalidad; hé aqui el secreto de una discordancia, á primera vista sorprendente, entre el pueblo y su cámara. Pero cuando disuelta la que habia sido elegida con esta parcialidad, y bajo la dependencia de un ministerio tory, se eligió otra bajo la influencia de un ministerio amigo del pueblo, aunque este se abstuvo de mezclarse en las elecciones, y aunque los torys pusieron en acción todos los medios imaginables para asegurarse la mayoría de los votos; la nueva cámara, no obstante los vicios de elección que todavía continuaban, aprobó el bill de reforma parlamentaria.

Si esto sucede en las naciones que han llegado á un grado superior de ilustración y cultura, mal podremos extrañar que una nación abatida ayer bajo el peso del gobierno mas arbitrario, presente hoy tantos ejemplos deplorables de odio á las mejoras gubernativas, y á los derechos legítimos de una Reina, cuyo trono no puede sostenerse sino en las bases de la justicia y la libertad bien entendida. Bien al contrario, lo que debe admirar al hombre reflexivo es la uniformidad con que todas las clases del estado á escepcion de la que no puede conciliar sus intereses con el bienestar de las sociedades, todos los individuos menos aquellos que viven en el regalo indolente de uno de tantos empleos inútiles ó perjudiciales al estado, anhelan por ver calmadas las facciones que devoran algunas provincias, y realizadas las benéficas miras de nuestra escelsa Reina Gobernadora. Todos estos suspiran por ver consolidado el gobierno legítimo de Isabel II; á todos anima, ó el noble afán de ver restituida nuestra patria á su antiguo esplendor, ó la emulación de ejercitar pacíficamente sus respectivas industrias, y la esperanza de gozar en paz el fruto de su trabajo, el rédito de sus capitales, ó el producto de sus haciendas.

Si este pueblo es tan denodado que acomete sin dudar las grandes dificultades que se oponen al triunfo de la buena causa; si se presenta decidido á libertarse del régimen teocrático, muy bien hará, á nuestro parecer, el político que encargado de la dirección de sus destinos aproveche la lealtad, la valentía, las grandes cualidades que distinguen á los españoles, para auxiliar el movimiento nacional hácia la justa libertad, fiándose mas en la cordura y sensatez que siempre los han distinguido, que dejándose avasallar por los vanos temores de escesos venideros, en la actualidad mas que improbables. Prevaleciendo por desgracia la timidez, al paso que los enemigos del orden legítimo se gozarían en el entorpecimiento de los negocios, los verdaderos patriotas decaerían de ánimo, se retraherían del jeneroso empeño de amparar los intereses monárquicos, ó en la desesperación á que los conduciría una no merecida desconfianza, podrían tristemente confirmar lo mismo que se temió sin justo fundamento, y que un sistema mas franco hubiese ciertamente evitado.

Clamen enhorabuena contra esta doctrina los profesores de la obediencia pasiva, los que por interés ó por principios prefieren la concentración absoluta del poder á su juiciosa distribución entre las masas, los que quisieran convertir las naciones de Europa en tribus tártaras; nosotros apetece el régimen moderado, envidiamos á la Inglaterra, no tememos satisfacer al voto de los pueblos, que en el día comprende el goce de sus justos derechos, sin alaridos, sin asonadas, sin violencias, sin otra condicion que la identidad de intereses entre el gobierno y los gobernados. La libertad inglesa ocasiona que una multitud de individuos se ocupe de los intereses de cada ciudad, de cada provincia, y cuyo espíritu y carácter se forman por las ocupaciones y deberes del ciudadano. Luego que entre nosotros se adopte este sistema, del cual tenemos ya algunas muestras, el método administrativo se simplifique, y sean conocidos los adelantamientos

PROGRESOS CONSTITUCIONALES DE PRUSIA.

ARTICULO 1.º

Reforma política.

Agoviada por las armas victoriosas de Francia se hallaba Prusia en 1805 hundida en el polvo. Su corto territorio acababa de ser desmembrado y la importancia reciente que habia adquirido bajo el gran Federico parecia que iba en breve á extinguirse. El país se hallaba colocado en una situación extraordinaria, su energía moribunda, y el desaliento introducido en todos los habitantes. Stein, ministro despótico pero de vasta inteligencia, recurrió á grandes medidas que ofendian muchos intereses, á recursos heroicos que no podían escusarse sino por la crisis peligrosa en que la patria se hallaba.

La esclavitud existía en Prusia, y el sistema feudal habia conservado allí toda su pureza y aun su crueldad. A los ojos del gran Federico un niño prusiano no era sino un soldado futuro; dándole la libertad se le hubiera preparado á la indisciplina y á la independencia. Mejor era dejarle esclavo y cívico en toda la fuerza de esta antigua voz. El paisano de Prusia estaba pues agregado á la tierra, incorporado digamos así al suelo. Forzábale la ley á servir á su señor sin compensación y sin salario. No podia llegar á ser propietario, mudar de residencia, casar sus hijas sin el consentimiento del señor, ni dar á sus hijos otra profesion y otro estado que el suyo; era en una palabra un verdadero ilota. El Mougiek ruso no está sometido á una dependencia mas absoluta. En las cartas de Federico el grande, este rey filántropo se burla algunas veces del destino de esos desgraciados, destino que el amigo de Voltaire jamas pensó en mejorar. Para sostener este miserable sistema, la ley

habia impuesto diversas restricciones á la traslación de dominio de las tierras. Un noble no podia vender sus posesiones sino á otro noble; y como la mayor parte de las propiedades en una época ó en otra se habian hallado en manos de la aristocracia, todos los plebeyos se veían condenados á no ser jamas propietarios.

No solo las clases inferiores sino tambien la nobleza misma sufría absurdas restricciones. El noble que hallaba un comprador entre los comerciantes opulentos, no podia disponer de sus bienes. Las patentes de nobleza eran venales, levantándose así un impuesto sobre la vanidad que tiene resistencia y puede soportar mucho. La agricultura estaba abandonada y los intereses del propietario y del vasallo eran á un tiempo vulnerados. ¿Quién lo creeria? Federico el grande protejió este sistema y le propagó. Según el la transmisión de tierras era inútil; el comercio y las fábricas debían emplear todos los capitales, y las tierras debían permanecer siempre en las mismas manos. Dos clases habia de vasallos, los *erblícher hauerhofe*, ó vasallos hereditarios, y los que no ocupaban el terreno y no le labraban sino durante un cierto número de años, ó cuando mas durante una vida. En ambos casos el propietario no podia disponer de sus propios bienes. A la muerte del vasallo hereditario debia admitir á su hijo como sucesor. Cuando espiraba el tiempo fijado por el arriendo del vasallo temporal le era prohibido cultivar su tierra por sí mismo, y veíase obligado á escoger otro que lo hiciese. El importe de los arriendos, arreglado muchos siglos antes, era el mismo, á pesar de la enorme baja de valor que el dinero habia sufrido relativamente á los demás objetos. Toda esta organización, como se ve, se componia de iniquidades y locuras. El ministro Stein las destruyó de un solo golpe. Por su ley del 9 de octubre de 1807 el vasallaje fue abolido, según cierta progresión que el ministro arregló y que terminaba en el año de 1810; época en que toda especie de esclavitud debia cesar.

“La justicia pide, decía aquel ilustrado ministro, y los principios de un buen gobierno exigen que todo individuo pueda llegar sin obstáculo al mas alto grado de prosperidad de que su carácter, su talento ó su fortuna le hagan susceptible. Las trabas

impuestas por las antiguas leyes á la trasmisión de las propiedades, han debido ser muy perjudiciales á la agricultura, arrebatándole una parte de la energía moral y de la fuerza física de los agricultores: de consiguiente, una gran medida es necesaria al bien del estado.” Esta gran medida se tomó: todos los súbditos prusianos quedaron autorizados para comprar y vender tierras. Los paisanos podían comprar las de los nobles, y los nobles adquirir las propiedades de aquellos. El comercio no produjo ya como antes derogación de nobleza; todos los ciudadanos pudieron entregarse á las faenas de la agricultura, y la mayor parte de los privilegios de que gozaban ciertas clases fueron abolidos. El vasallaje de los villanos desapareció; no pudo nadie sujetarse á él ni por nacimiento, ni por matrimonio, ni por convenio especial.

El liberalismo mas exaltado no habria dictado ley mas conforme á los principios de la sana filosofía. La esclavitud, esta grande llaga de las sociedades feudales, la esclavitud respetada, fortalecida por Federico, fue borrada del suelo prusiano. Otra ley supletoria de 27 de julio de 1808 desenvolvió y consolidó los resultados de la que acababa de abrir la carrera de las mejoras. Todo vasallo hereditario llegaba á ser propietario legal de los dos tercios del terreno que cultivaba. Así en lugar de ese derecho estéril de transmisión hereditaria, derecho que le esponía á una servidumbre insostenible y degradante, el vasallo adquiría una propiedad real, al paso que el propietario que no sacaba utilidad alguna de su tierra podia disponer en fin del tercio que le concedía la ley. En cuanto á los arrendatarios vitalicios ó temporales, cuyos derechos eran mas contestables, la mitad de la propiedad era de ellos, y la otra mitad del señor. Tales fueron las medidas verdaderamente juiciosas que destruyeron la feudalidad en Prusia, y restablecieron sobre bases equitativas la propiedad territorial. Una nueva vida se ha comunicado á todas las clases de la sociedad; la agricultura se ha perfeccionado de un modo inaudito; ha nacido una nueva clase de pequeños propietarios; el comercio ha florecido: en diez años se ha avanzado mas de un siglo en el camino de las mejoras morales é industriales.

Hardemberg, mas grande hombre de estado que Stein, por-

Los que han hecho algunas naciones extranjeras, y aun los mismos ensayos practicados entre nosotros, el apego de cada individuo á la patria creará en proporcion á los beneficios y proteccion que de ella reciba, y el orden legítimo, el orden propiamente tal, el que reina en las sociedades civilizadas, y no debe confundirse con el anodamiento de los esclavos, será la consecuencia de un régimen ilustrado, y el fiador mas seguro de la estabilidad de los principios.

Clamen contra esta doctrina los que para juzgar á los hombres de todos los tiempos elijen una época particular de la historia; los que nos recuerdan los excesos de la revolucion francesa para persuadirnos que cualquier paso dado hacia el bien, la conducta liberal mas circunspecta, la pelicion mas reverente son síntomas ó pruebas de que marchamos hacia el abismo de las convulsiones políticas, de la demagogia mas desenfrenada. Nos recuerdan el lamentable fin de Luis XVI, como si la piedad que inspira aquel infeliz monarca nos pudiese hacer amable el sistema de gobierno, cuya defensa mal aconsejada le condujo al cadalso donde terminó su miserable existencia. Pretenden que aborrezcamos la libertad, no por la demostracion de los daños que ella ocasiona, sino por los horrores que en un tiempo determinado se han cometido para plantearla; horrores que la prudencia, la buena fé, el verdadero amor á la patria de parte de los enemigos de la libertad, habrian escusado; y así se valen de un medio seguro para lograr que enjugemos las lágrimas arrancadas por aquellas tristes memorias; pero no que cambiemos una opinion en donde brilla la marca de todo lo bueno, apoyada en el íntimo testimonio de nuestra conciencia.

Tambien la Inglaterra ha tenido la desgracia de manchar el cadalso con la sangre de sus reyes. Pero la historia nos hace ver que Carlos I fue una víctima inmolada por la ambicion de sus cortesanos, por el intolerante orgullo de sus falsos amigos, que sordos á la voz de la razon y rebeldes á las exigencias del interes comun, convirtieron á un monarca, escusivamente dócil á sus pífidos consejos, en instrumento de opresion y objeto del odio de sus pueblos. Y sin embargo, los ingleses despues de haber depuesto, trastornado mas reyes mas gobiernos que el resto de la Europa todo junto, despues de haber triunfado de la tiranía ejercida á nombre de Jacobo II, gozan por fin del mas ventajoso orden social que haya en el mundo antiguo: tan cierto es que todos los pueblos y todos los hombres son propios para la libertad por sus cualidades diferentes, y llegan, ó llegarán, á ella, cada uno á su manera.

Sirvan pues estos ejemplos de leccion á los pueblos y á los gobiernos; á los pueblos para velar en la custodia de sus derechos, sin permitir que la mano astuta de los agentes del poder menoscabe tan precioso patrimonio, para impedir que las cosas lleguen á tales extremos, y sus anales conserven la memoria de horrendos rejidios; á los gobiernos para tener presente el fin de la institucion de las sociedades, y dedicarse con incesante desvelo á remover la ocasion de las convulsiones políticas, justamente temidas, usando del poderoso y único medio de impedir los desastres de las revoluciones, que consiste en hacer feliz á la comunidad. Estos ejemplos les avisarán de continuo que en vano se trabaja por alejar el triunfo de la justicia, cuando el dia feliz ha llegado en unos y se acer-

ca en los demas países de Europa, y les harán desconfiar de aquellos hombres que, creyendo acaso servir al poder que conserva, sirven solamente al poder que los protege; que creen ó aparentan creer que enflaquecer y enervar los sentimientos jenerosos de los hombres es procurarles la paz y todos los bienes que de ella dependen.

Entre nosotros semejante exceso de celo, ó llámese como se quiera, es menos digno de indulgencia, cuando la gran mayoría de la nacion se manifiesta deseosa de cooperar á las sabias miras del gobierno de nuestra amada Isabel II, por aquellos medios que nuestras leyes tienen prevenidos, y que sugieren la ilustracion del siglo y la meditacion sobre nuestros infortunios anteriores. Fomentese la enerjia de este pueblo heroico, á quien el concurso de circunstancias extraordinarias ha impedido hasta ahora recojer el fruto de sus proezas militares y de sus tareas civiles; á fuera temores sugeridos por la malicia, que se desvanecen á la simple vista de lo que sucede en todos los puntos de la península, en los cuales se pelea por defender la legitimidad de nuestra inocente Reina, y asegurar para lo futuro la suerte de nuestra amada patria. Sin una enerjia extraordinaria mal podremos vencer á una faccion que tiene guardias numerosas y asilos respetables, que se insinúa en todas partes, se mezcla en todos los negocios, y penetra todos los secretos, que tiene ramificaciones en los demas estados de Europa, y prodiga el oro que los pueblos le ofrecen todavia en tributo. Sin enerjia no hay salvacion; y todos los que se esfuerzan á entibiar la decision de los verdaderamente leales con previsiones siniestras de consecuencias apenas posibles, maquinan contra la seguridad del estado, mas comprometida por las reacciones que ocasionaría una oposicion interesada y maligna, que por las cuadrillas de los rebeldes y los esfuerzos reunidos de todos sus auxiliares.

Exterior.

ESTADOS MEJICANOS.

Veracruz 16 de diciembre.

Por extraordinario que dirige la comandancia jeneral de Puebla, ha recibido con satisfaccion el supremo gobierno la plausible noticia de la heroica resistencia que un puñado de valientes hizo en Tlapa á la gavilla del traidor Moreno. Nos apresuramos á publicarla tributando sinceros plácemes á los denodados que han sabido repetir á los rebeldes otro saludable escarmiento, para que al fin lleguen á persuadirse que son inútiles en un pueblo libre los esfuerzos del fanatismo y de la tiranía.

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA.

Seccion central.

Comandancia jeneral de Puebla y territorio de Tlascala.— Núm. 675.—Excmo. Sr.—El comandante militar de Tlapa, teniente coronel ciudadano José María Payan, por extraordinario violento en oficio fecha á del presente me dice lo que copio.

"Excmo. Señor: tengo la grande satisfaccion de poner en conocimiento de V. E. que, despues de los grandes esfuerzos que hicieron 600 hombres de tropa que trajo el rebelde D. Tomas Moreno con dos piezas de artilleria el 30 del próximo pasado, con

que pensó triunfar de esta valiente tropa, despues de siete horas de fuego vivísimo, se retiraron de nuestras trincheras dejando entre los fosos porcion de muertos, y entre ellos á D. Rafael Espinosa, vecino que fue de esta villa, y otros oficiales: el fuego cesó desde las diez del 30 hasta esta fecha como á las seis de la mañana, teniendo al frente todavia algunos de caballeria: no se si será alguna falsa retirada, y por lo mismo la tropa sigue en sus parapetos y demas puntos en donde ha hecho la defensa.

Por menor pondré á V. E. el parte de todas las ocurrencias, pues por ahora solo lo hago con el objeto de darle á V. E. esta placentera noticia de que han triunfado las armas de la federacion puestas en manos de hombres patriotas, y decididos primero á ser victimas del tirano que sucumbir á sus despotas ideas. Sin embargo de no acabar de sanar de mis enfermedades, tan luego como supe la aproximacion del enemigo, con la mayor prontitud parti para esta plaza, á donde llegué el mismo dia en los momentos en que ya el enemigo estaba posesionándose de los ventajosos puntos que dominan á esta plaza con tropa de caballeria; sin embargo, logré entrar á ella con 5 dragones que me acompañaban en fuerza de carrera, y por la direccion que se me daba por el comandante que estaba sobre la iglesia.

Repito que por ahora no puedo estenderme mas, porque las circunstancias no lo permiten. Renuevo á V. E. las protestas de mi obediencia y respeto.

Y lo traslado á V. E. para su satisfaccion y la del Excmo. señor jeneral presidente, á quien tambien como á V. E. disfruto la honra de felicitarlo por este nuevo triunfo, alcanzado en hora buena por uno de los batallones del estado sobre los enemigos de la libertad é independencia nacional.

INGLATERRA.

Londres 22 de marzo.

El Correo despues de haber dicho que los ministros defendian su ley de las asociaciones con el pretexto de la necesidad, añade: "Los que lean con atencion las discusiones de las cámaras francesas podrán ver que la tentativa hecha por el ministerio para dar vigor al gobierno produce una fuerte reaccion. Un diputado ha dicho á la cámara que se abstenga de adoptar una ley contra la cual la Francia podría protestar. Se han hecho otras observaciones de la misma especie; de modo que forzando á la autoridad legislativa á recurrir á un rigor extremo, se pone en cuestion el principio de la obediencia, no de la obediencia á una tiranía, cosa que no es susceptible de duda, sino de la obediencia á las leyes emanadas de la autoridad competente. El vijilar sobre la ejecucion de las leyes existentes nos pareceria de parte de los ministros franceses una cosa mas prudente que el reconocer que no pueden hacerlas ejecutar, y pedir nuevas que contrarian sus propias doctrinas y ponen en problema los primeros principios del gobierno."

El Correo contiene ademas sobre el poder de la imprenta algunas reflexiones que terminan de este modo: "El poder que tiene la imprenta para producir una insurreccion está siempre en proporcion de la miseria del pueblo y de las necesidades del gobierno."

FRANCIA.

París 24 de marzo.

Ahora que el matrimonio del duque de Orleans con una princesa de Wurtemberg está decididamente roto, podemos presentar algunos datos sobre esta negociacion, que no se habia emprendido ni por la via habitual y regular del gabinete, ni por Mr. Tiers, como se habia dicho, sino por madama de D., de la servidumbre de la reina de los franceses, y que habia conocido la familia de Wurtemberg. La princesa que debia ser esposa del duque de Orleans es muy hermosa, y sobre todo rica, pues se calculan sus rentas en mas de dos millones. El mariscal Maison habia hablado de ese asunto en Petersburgo al emperador Nicolas, que le respondió: "Yo no me opongo." Pero se cree que clandestinamente el Czar ha dado consejos muy diferentes.

El rey de Wurtemberg no ha aceptado la proposicion, fun-

que era menos violento, menos impetuoso y altanero; diplomático profundo y audaz; liberal en sus miras, y versado al mismo tiempo en el conocimiento de los hombres, de sus móviles y de sus intereses, vino á completar la obra de su predecesor. Lo que las leyes de que acabamos de hablar habian completado para las mejoras de la agricultura y de la suerte de los paisanos lo realizaron la famosa *Städte-Ordnung*, ó constitucion de las ciudades, y la *Gewerb-Steuer*, ó impuesto del comercio, con respecto á los derechos civiles y comerciales de la sociedad. La primera de estas medidas habia sido preparada por Stein; la segunda pertenece toda entera á su sucesor. Hasta aqui el nombramiento de los magistrados y jueces en las ciudades y villas pertenecia exclusivamente al señor feudal. La justicia era secreta, ciega, muchas veces parcial, y dirigida por móviles de servilidad y complacencia. Una multitud de monopolios, de derechos de corporacion y de privilegios antiguos embarazaban la marcha del comercio, mantenian los precios á una altura demasiado elevada y perpetuaban la miseria pública. Stein fue el primero que quiso derribar tantas barreras comenzando esta obra atrevida con su temeridad acostumbrada, é introduciendo por la primera vez el derecho de eleccion en la vida privada de los prusianos. Los habitantes debian escoger por sí mismos sus magistrados y sus empleados públicos, sin que el gobierno pudiese mezclarse en esta eleccion, excepto en algunas ocasiones previstas por la ley. Este derecho de examen es sumamente limitado y no existe en las poblaciones cortas. Las grandes nombran tres individuos, de los cuales el gobierno escoge uno. El vecindario es el que se grava á sí mismo para la paga de los magistrados, cuando la tienen, lo que no sucede siempre durante las funciones de estos tres años. Los *Stadtoerordneten*, elegidos tambien por sus conciudadanos, estan encargados de la reparticion de los impuestos, del cuidado de las instituciones locales y de los deberes municipales de diversas especies, siendo su empleo puramente honorario. Acompaña la mayor publicidad á todas sus medidas, fijándose públicamente las cuentas de su administracion, y poniéndose al público en estado de juzgar hasta qué punto se han hecho dignos de la eleccion de sus conciudadanos. Y ¿no es esa una introduccion bien franca y enérgica del elemento democrático; y el objeto del ministerio de Stein y de su sucesor Har-

denberg no era evidentemente interesar al pueblo en la administracion de sus negocios, y darle una parte activa en el movimiento político del país? Los nobles no han visto sin despecho esta preponderancia concedida al régimen municipal: la mayor parte, retirándose á sus castillos y palacios, han dejado á los del estado llano dirigir á su gusto los negocios de sus ciudades y aldeas; pero ¿que observador filósofo no echará de ver en esta aptitud política dada á las clases medias é inferiores una inmensa mejora? Añadamos tambien que la moralidad especial de Prusia, la firmeza de sus ideas y su poca inclinacion á las emociones violentas, le permiten hacer sin riesgo una experiencia que habria podido llegar á ser fatal á naciones mas turbulentas.

La *Gewerb-Steuer*, ó la ley de los impuestos, redactada por Hardenberg, vino á ser el complemento de la obra de Stein. Todos los privilegios de las corporaciones fueron destruidos, y en lugar de esos impuestos parciales, opresivos y desiguales que la antigua ley habia establecido, se sometió todo el reino á un impuesto universal. Decidióse que para ejercer el comercio bastaria en adelante pagar al gobierno una cierta cuota, y que todas las corporaciones antiguas fuesen abolidas. La larga guerra que Prusia acababa de sostener habia considerablemente aumentado los impuestos, agoviando su peso desigual, sobre todo á las clases pobres, industriales y comerciantes; mientras que, segun la antigua constitucion del estado, los rangos superiores de la sociedad gozaban de una inmunidad casi completa. Hardenberg derribó de arriba abajo ese monstruoso sistema. Exigióse un mismo impuesto á todos los ciudadanos, y á pesar de la resistencia vigorosa y perseverante, opuesta por la nobleza, los nobles mismos quedaron sometidos al propio impuesto proporcional que todos los súbditos de la Prusia. Siguiéronse á mejoras tan importantes, una multitud de otras leyes secundarias, que dieron en fin orden y seguridad á la organizacion de las aduanas, de los caminos reales y demas medios de transporte. En otro tiempo cada una de estas provincias formaba un reino independiente, con su arancel, sus tributos especiales, y su ejército de aduaneros. Hardenberg no solo redujo á la unidad este sistema deplorable, sino que estableció ademas el gran principio de la libertad de comercio en su ley de 1818 ó *Zoll-Gesetz*, que Mr. Canning colmó de elogios en uno

de sus discursos. No contento con romper las cadenas que abruñaban el comercio y la industria, aquel ministro estimuló de todos modos la produccion fabril, con premios y exposiciones públicas, cuyos resultados superaron sus esperanzas.

Estos son progresos verdaderos, y nosotros deseamos que las asambleas deliberantes, animadas del patriotismo mas vivo, obtengan en corto tiempo resultados tan notables, tan dignos de la admiracion de los hombres ilustrados. Compárese la antigua Prusia con la Prusia nueva; en esa porcion de la Sajonia que se ha reunido á la Prusia se contaban siete sistemas de impuestos: en Westfalia cada pequeña provincia tenia su presupuesto y sus tributos; un canon no pagaba sino impuestos indirectos; otro solo el directo, y un artículo gravado en una provincia no lo estaba en otra. Habia hasta sesenta aranceles diferentes, y como era imposible colocar un cordón de aduaneros en derredor de cada division territorial, el contrabando se habia hecho universal. Las dos leyes de 26 de mayo de 1818 y 30 del mismo de 1820, establecieron un solo arancel para todo el reino, aseguraron la libertad completa del comercio y del transporte de una estremidad del país á otra, y destruyeron ese sistema dispendioso y vejatorio que asignaba á cada provincia una aduana especial. Verdad es que el impuesto arreglado así por el ministro era muy subido; pero en suma si se hubiera comparado al total de los pequeños impuestos y de las contribuciones irregularmente repartidas sobre el territorio de Prusia, el nuevo habria parecido muy moderado. Ya desde 1820 la paz de que Europa ha gozado, y de que Prusia se ha aprovechado mas que ningun otro país, ha permitido al gobierno disminuir hasta la mitad algunos impuestos, entre otros el de los caminos. Mas de tres mil millas inglesas (1,000 leguas) de caminos han sido trazados y ejecutados desde la época de esta reforma; se han hecho navegables muchos rios; se han practicado canales y surtideros; se han plantado nuevos bosques; laudas estériles se han trasformado en tierras de labranza, y construido una multitud de fábricas, de poblaciones y de establecimientos públicos. Ese reino guerrero que sostenia el trono de un rey déspota sobre las bayonetas de sus soldados ha venido á ser un estado comercial y agrícola, y sin embargo de esto sus instituciones militares no han perdido nada.

dándose en la repugnancia que tiene la princesa en alejarse de la Alemania; pero nadie se equivoca sobre el verdadero motivo de esta respuesta.

(Correo francés.)

Interior.

Madrid 10 de abril.

Noticias oficiales.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Teniendo en consideracion que por mi Real decreto de 26 de enero último mandé que el consejo de Castilla conociese hasta su determinacion definitiva de los pleitos y recursos que pendiesen ante el mismo en grado de apelacion, súplica ó por caso de corte; y deseando evitar nuevos gastos á los litigantes, y dilaciones en el curso de la administracion de justicia, he venido en resolver: 1.º Que el supremo tribunal de España é Indias sustancie y determine los pleitos que pendian ante el suprimido consejo de Castilla en grado de súplica de providencias dictadas por el mismo. 2.º Terminará tambien todos los pendientes en instancia de apelacion, y los radicados en aquel por caso de corte ó por cualquier otro motivo. 3.º Se exceptúan los litijos no fenecidos, y de que conocia en grado de apelacion el consejo de Castilla en sala de provincia, los cuales se remitirán inmediatamente á la audiencia de Madrid para que los sustancie y falle con arreglo á las leyes. Tendréislo entendido y dispondeis la necesario á su cumplimiento. — Está rubricado de la Real mano. — En Aranjuez á 8 de abril de 1834. — A. D. Nicolas Maria Garelly.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Partes recibidos en esta Secretaría.

El jeneral en jefe del ejército de operaciones del Norte, con fecha 15 de marzo, comunica á este ministerio que el brigadier D. Marcelino Oráa había salido de Pamplona el día 10 con direccion á Orbaiceta y Ochagavia para observar y atacar, si hallaba ocasion, á los rebeldes de Zumalacarreui, llevando al mismo tiempo instrucciones para apoderarse de varios depósitos de armas y pertrechos reservados para la faccion. En efecto, dicho brigadier consiguió el resultado que el jeneral en jefe se había propuesto, remitiendo á la plaza de Pamplona el armamento, municiones y demas que espresa la siguiente relacion, y que encontró en los papeles que en la misma se indican.

En la Real Fabrica de Orbaiceta.

Seis cajones de cartucheria; 450 granadas de mano cargadas; 167 sin cargar; porcion de metralla de 2 onzas; una cureña de cañon de 4 para bateria.

En el sitio llamado Begola, monte de Ezcarroz, donde estaban escondidos.

Ocho cajones con herramientas de armeros y varias piezas de fusil; 53 baquetas de fusil nuevas y viejas; 40 fusiles compuestos y descompuestos; un cañon de idem; 2 cajas de fusil en bruto.

En la iglesia de Huesa, escondidos bajo del altar mayor. Doscientos tres fusiles nuevos y viejos; 200 bayonetes; 3 cañones de fusil.

El comandante jeneral de Asturias en 2 de abril actual manifiesta que el buen espíritu público y tranquilidad de aquel principado continuaba sin la menor alteracion, y que la columna de carabineros, decidida como todos los individuos de su cuerpo por la causa de nuestra amada Reina y Señora Doña Isabel II, seguia sin descanso en busca de los cabecillas Villanueva y Baiña, cuya faccion había sido estinguida por aquellos valientes.

El capitán jeneral de Aragon en 5 del corriente da parte de que en todos los distritos se verifica la quinta con el mayor orden; y que por la puntualidad con que las justicias presentan sus cupos cree dicho capitán jeneral que el día 15 de este mes quedará realzado el sorteo y reunidos todos los quintos.

Revista de periódicos.

EL MENSAJERO ARAGONES.

Entre los que se publican en la península ha llamado particularmente nuestra atencion el *Mensajero Aragonés*, ya por la nobleza y decision que en sus artículos se notan, ya tambien por el escogido lenguaje con que estan redactados. Sirvan de ejemplo los dos trozos que copiamos del artículo con que empieza su número 7 con el epígrafe de *A los zaragozanos*.

«Si recorremos la historia política de las naciones hallaremos que han dominado alternativamente la tiranía, el despotismo sombrío, ó las públicas libertades. Por lo regular un pueblo que rompe las cadenas de la esclavitud, pasa de esta, no á una libertad justa y racional, sino á una libertad licenciosa y desenfrenada; y si la nacion no es muy ilustrada derriba al tirano y deja en pie los elementos de la tiranía. Varios son los jéneros de guerra que se han hecho en nombre de la libertad, como han sido las distintas causas y los motivos. Alzáronse las comunidades de Castilla en tiempo de Carlos V cuando vieron que eran inútiles sus

representaciones y desoidas sus quejas: subian, dice nuestro célebre Argensola, historiando las guerras de las comunidades, subian al púlpito frailes y clérigos, y con textos de la Escritura y de Aristóteles, probaban ser justa aquella guerra. No acompañó la victoria á aquella causa.

Se levantó la Cataluña á mediados del siglo XVII contra el cetro castellano, alegando por motivo que el ministro favorito, quizá queriéndose hacer necesario á su amo, había desatendido las justas demandas del principado al ver holladas sus fuerzas con gravámen de los pueblos. Fueron frustradas sus esperanzas de que Aragón y Valencia harían causa común con la del catalán, pues se trataba de defender los mismos intereses; pero el aragonés estaba ya sojuzgado y sin accion: *Pacavi aragones: posui cervicibus arces*; epitafio que entre las grandezas de Felipe II le puso un poeta latino; epigrama mas injurioso á la majestad que se quería adular, que á los aragoneses que se supone domados como rebeldes. Domados, aterrados mas bien podia decirse, con las sangrientas escenas del año 1591 en el que Zaragoza asombrada y cubierta de luto vió espirar en un cadalso al inocente Lanuza (1), sin hacerle cargos ni oír descargos, dándole por toda respuesta al preguntar por qué se le condenaba, que porque Dios lo disponia así y *el Rey lo mandaba*.

No es menos notable la conclusion de este discurso. Héla aquí:

«Y nosotros los aragoneses, nosotros los zaragozanos, en ocasion tan importante y oportuna no evitaremos la nota de indiferentes, que equivale á viles, pues por tales los declararon las sabias leyes de Grecia? ¿Estaremos con los brazos cruzados sin correr á las armas para imponer á los enemigos del orden público, y exterminar esas gavillas impuras? Si tal sucediera veríamos salir del sepulcro la sombra de Lanuza, y con voz terrible y majestuosa, cual corresponde á un supremo magistrado de la capital del reino, diria: "Zaragozanos, hijos dejenados de padres ilustres, que por espacio de mil años hicieron resistencia legal á la opresion, y por defender su Constitucion, sus leyes, sus derechos legítimos y su legal independencia, derramaron jenerosamente su sangre en los campos del honor, y esponiéndose, siendo vencidos, á morir en un cadalso que preferían á vivir en la esclavitud á merced del vencedor: Zaragozanos, leed las nobles hazañas de vuestros padres por dejar á sus hijos en herencia las patrias libertades que ellos recibieron de sus mayores, como un precioso depósito. Alcanzais tiempos felices, mas de los que nosotros vimos; no perdais la ocasion, compatriotas míos: zaragozanos, aragoneses, á las armas. Padres de la patria activad la empresa.

REVISTA ESPAÑOLA.

En su número 185, *serie tercera*, de hoy 10 del corriente se lee el párrafo que sigue:

"En el número 8 de un periódico titulado *El Universal*, que se publica en esta corte, hemos leído un artículo con el rotulo de *Vindicacion*, y dirigido contra la *Revista Española*. Le recomendamos á las personas de gusto."

Esta es la vez primera que el *Universal* encuentra algo que copiar en la *Revista*, periódico absurdo hasta en su titulo, pues mal puede *revert* ó usar de segunda vista, quien apenas tiene tiempo para echar los ávidos ojos á los varios periódicos de Madrid y las provincias, y apropiarse cuanto le conviene, jeneralmente sin citar, y á veces tratando mal á quien le hace la olla gorda, y cuyas columnas traslada á las suyas, por aquella regla de *Ex rapto vivimus*, que segun ya dijimos, es su divisa. No iremos lejos por las pruebas. Veinte y cuatro noticias componen la seccion de las *diversas* insertas en el número que hemos citado y tenemos entre manos; pues ni una es de caudal propio, dado que en un solo párrafo se cita el original de donde se sacó, y eso copiando un error que en *El Tiempo* pudo ser tipográfico, pero que en el periódico de *segunda vista* proviene de ignorancia de geografía. Ya se sabe que segun la *Revista*, Calcuta está en la China; no es extraño pues que hablando del río Ezla, le llame el *Lesla*. Pero volviendo á la anomalia de citar la fuente de donde sacó una noticia y callar las de donde copió las 23 restantes, vamos á tomarnos el trabajo de suplir la negligencia de los revisores: presentándoles una que puede bien llamarse *fe de erratas*: he la aquí:

Noticia sobre cólicos en Benaméji. *Boletín oficial de Córdoba*.

Sobre la quinta en Infantes. *Universal* núm. 7.

Aparicion del ex-jeneral Moreno. *Universal* núm. 7.

Destitucion de D. D. Acuña. *Universal* núm. 7.

Decretos ridiculos del Pretendiente. *Universal* núm. 7.

Fuga de los presos de una cárcel. *Universal* núm. 7.

Poco á poco, que aqui cometió la *Revista* un desatino tan descomunal, que en él no hubiera incurrido ninguno de los pobres aguadores que en las escuelas normales estan aprendiendo á leer á los 40 ó 50 años de edad. Copiando el *Universal* citado una carta de un amigo nuestro que ejerce jurisdiccion en la Mancha, su fecha en Ciudad-Real á 4 de abril, dijo: "Ayer se marcharon todos los presos que había en la cárcel de la Hermandad, que es la mayor y mas segura de la provincia &c." Y ¿qué hace la *Revista*? Coje y agarra la Hermandad, se la echa al hombro, carga

con ella y despues de un largo viaje, zas, la plantifica dentro de la plaza de Ciudad-Rodrigo y ahí me las den todas. ¿Lo dudas, pio lector? ¿No te atreves á creer tanta torpeza en un periodista, y nada menos que en el mas antiguo del oficio en Madrid, porque ya en el año de 1810..... Pues allá va el artículo de la *Revista*: "El día 3 se escaparon de la cárcel de la Hermandad (Ciudad-Rodrigo) todos los presos. El Locho continua sus correrías. Ha llegado el oficial superior Sierra &c." ¿Quién ha de sufrir en paciencia que le copien con tanta desmaña, cambiando los frenos y trabucándolo todo? ¿Quién no ve que la *Revista* creyó que hay en España un pueblo llamado Hermandad, dependiente de Ciudad Rodrigo? Pero siga la fe de erratas.

Noticia sobre la faccion de Carnicer. *Universal* núm. 7.

De la traslacion del jeneral Ramirez de Murcia á Jaen y del comandante jeneral de Filipinas. *Universal* núm. 7.

De la quinta en Albacete. *Universal* núm. 8.

De la faccion de Vizcaya. *Universal* núm. 8.

Llegada del comandante jeneral de Guipúzcoa á Tolosa. *Universal* núm. 8.

Eleccion del obispo de New-York. *Universal* núm. 5.

Pero sobran ya las citas y baste asegurar que escepto unos tres párrafos copiados de boletines oficiales, todos los demas lo fueron del *Universal*. Y gracias, que al apoderarse de algun trozo de carta que haya recibido el *Universal*, no ha dicho en el número que examinamos la *Revista*, como con frecuencia lo ejecuta, *Nos escriben*, *Nos avisian*, *Nos comunican*, estando la carta orijinal en nuestras manos pecadoras. Por esta vez no lo ha hecho así, como lo prueba el extracto que presenta de la carta que tenemos de un amigo de la Habana, refiriéndonos haber presentado para obispo el estado de New-York á otro amigo nuestro, diputado que fue á las Cortes de 1821 y 22; noticia que tenemos gravísimos motivos para asegurar que solo por aquella nuestra carta se ha sabido en Madrid.

Correspondencia.

Habana 29 de enero.

Vérsase actualmente en los Estados-Unidos una cuestion que, mas que ninguna de cuantas se han suscitado desde que el jeneral Jackson ocupó la silla presidencial, contribuye á tener en agitacion los ánimos del pueblo, y sobre todo influye de una manera muy directa en los intereses mercantiles de la nacion. Desde hace algunos años se pusieron en pugna, por razones que no nos toca á nosotros averiguar, el banco de los Estados-Unidos y el brazo ejecutivo del gobierno, ó sea el presidente. Estas desavenencias han ido creciendo hasta tal punto, que hará algunos meses el presidente hizo retirar del banco los fondos nacionales que en él estaban depositados y los colocó en diversos bancos particulares de los Estados. La inmediata consecuencia de esta medida ha sido un terror pánico en el comercio, que, como todos saben, se hace allí principalmente á crédito en virtud de pagarés que se descuentan en los bancos, cuya operacion se ha paralizado por esta circunstancia, de que se han orijinado no pocas quiebras, segun los periódicos y cartas particulares que hemos visto. Esperábamos con interes una explicacion de esta conducta de parte del gobierno, y en efecto el presidente en su último mensaje anual, dirigido al congreso de la Union, dice en términos bien claros y esplicitos, y que no admiten interpretacion, que se ha visto obligado á retirar los fondos públicos del banco de los Estados-Unidos porque este se valia de ellos para intrigar en las elecciones, y que con el tiempo llegaría á ser una institucion demasiado poderosa é influente, y peligrosa á las instituciones del pais. Esto mismo ha sido repetido por Mr. Taney, ministro de Hacienda, en su informe presentado á la apertura del congreso; y es acusacion de tal naturaleza, que si á ella no siguen las pruebas mas irrefragables, pone al presidente en falsísima posicion y puede hacer que el pueblo conciba de él los temores que él manifiesta con respecto al banco. Por esta razon nos abstenemos de espresar aun nuestra opinion sobre el particular, hasta ver el término de este delicadísimo asunto; pero no podemos menos de hacer de paso la observacion siguiente. El título actual del banco de los Estados-Unidos debe espirar en 1836, y probablemente dejará entonces de existir esta institucion, porque el pueblo no gusta de ella, y todos convienen en que el congreso no aprobará la solicitud de renovacion, mucho menos teniendo contra si tambien al poder ejecutivo. Nadie está mas persuadido de esto que el mismo presidente; y no concebimos como ha podido creer que en el espacio de solo dos años que le quedan de existencia (pues aun dado caso que se renueve el título será bajo otras bases y con otras condiciones que las actuales) pueda el banco poner en práctica los vastísimos planes de engrandecimiento que le atribuye, y alzarse con la soberania del poder para perder quizá todo su tiempo y trabajo en dos ó tres sesiones del congreso.

Repetimos sin embargo que esto no pasa de una simple observacion en que tal vez podremos estar equivocados; y como en todo punto en titijio conviene oír á ambas partes para poder fallar con algun acierto, hemos leído con la mayor atencion un informe presentado por una comision de directores del banco, nombrada para examinar los diversos documentos en que el presidente y miembros de su gabinete acusan al banco y dan las razones que han motivado la remocion de los depósitos de los fondos nacionales. El documento es larguísimo y está escrito con habilidad; y como nuestra opinion sobre él no puede ser de tanto peso como la de un periódico que está en el mismo campo de batalla, y tiene motivos para estar al corriente de otra infinidad de cuestiones que complican la principal, traduciremos á continuacion lo que dice el *New-York American* acerca del espresado informe.

"Por fin ha hablado el banco de los Estados-Unidos, y lo ha hecho de un modo que no puede menos de llamar la atencion de todos. Nos lisonjamos de que el ser tan larga su manifestacion no será parte á arredrar á ninguna persona que se interese en la cuestion, y que será examinada con todo cuidado.

"En ella se ventila todo el punto desde su principio, y se contestan y refutan uno por uno todos los asertos del presidente en un papel que se leyó en el gabinete (1) y que se han repetido sin ninguna prueba adicional en el último mensaje y en el informe de Mr. Taney.

(1) El congreso ha pedido al presidente el orijinal de este papel, y se ha negado á darle.

«El cúmulo de materias que tenemos precisión de insertar no nos deja hueco para entrar en un análisis extenso de este majestoso informe del banco; y así nos ceñiremos á enumerar algunos de los puntos que establece de un modo concluyente.

1.º Que el origen de la hostilidad contra el banco de parte de la actual *dinastía* proviene del mal éxito de una tentativa que hizo para apoderarse del manejo de la institución para fines políticos.

2.º Que la remoción de los depósitos es un acto de venganza por el chasco que se han llevado.

3.º Que dicha remoción es una infracción del contrato celebrado con el banco y de consiguiente una violación de sus derechos.

4.º Que el presidente de los Estados Unidos, que fue en realidad el que mandó extraer del banco los fondos públicos, no solo no está autorizado, sino que del modo mas expreso le está prohibido intervenir de modo alguno en la materia.

5.º Que la solicitud hecha por el banco para la renovación de su título lejos de ser, como dice el presidente, con el objeto de embarazarle, lo fue á invitación repetida del mismo presidente.

6.º Que la acusación que se hace al banco de haber aumentado sus descuentos para extender su influjo carece de prueba.

7.º Que la reclamación de daños y perjuicios hecha por el banco sobre la letra contra Francia (1) es justa, y estrictamente conforme con lo que practica el gobierno en iguales circunstancias con los individuos, pues á mayor abundamiento el banco se ofreció y no le fue admitido á cobrar dicha letra, con lo cual se habría evitado la posibilidad de tener que reclamar daños y perjuicios.

8.º Que en la posposición del pago de los tres por ciento abrió el banco con la plena aprobación del gobierno por el bien general, y no porque no le fuese fácil efectuar dicho pago; y que la anterior negociación hecha por el banco respecto de los tres por ciento que se tenían en Europa, resultó en mas pronta y completa extinción de aquella deuda, de lo que habría sido si se hubiese obrado de otro modo.

«Finalmente, que cuanto se ha dicho acerca de la esclusion de los directores del gobierno de las principales comisiones de la junta; del abuso de sus derechos en dar á las comisiones privilegio para comprar y descontar letras de cambio &c., y de haber gastado sumas considerables en objetos políticos, es totalmente falso, en cuanto á los motivos que han impulsado al banco, y mal representados los hechos, los cuales se han adulterado para dar un colorido de verdad á las acusaciones.

«De nuevo insistimos en que se lea el papel con detención y desapasionadamente, y después pronuncie la nación su juicio.»

«Todo eso estará bueno; pero entretanto Lázaro es el que padece: la escasez de dinero, sobre todo en las plazas mercantiles, es insostenible, y si no se toma pronto un temperamento creemos que podrán ser funestas las consecuencias.

Cádiz 1.º de abril.

Nuestros votos se han colmado al ver ayer lunes reunido y formado por primera vez el batallón de la Milicia Urbana de esta ciudad en el campo de Sta. Catalina. Este momento era apetecido y ansiado por todos los amantes de esta bella institución, que ven en ella la principal salvaguardia contra las maquinaciones de los traidores, y el mas fuerte sosten del orden y de nuestros derechos legales. Hemos tenido una verdadera complacencia en observar el aire marcial é imponente que brillaba en las numerosas filas de nuestros valientes compatriotas, y nuestra sorpresa ha sido en extremo agradable viendo el desembarazo, uniformidad y precisión con que han desempeñado el manejo del arma; así como tambien las marchas y demas movimientos que han ejecutado, lo que no era de esperar en una primera reunion donde parecia natural reinase la indecision y la duda. Es verdad que una bella causa enjendra laudables esfuerzos, y la nuestra no puede ser ni mas noble, ni mas justa. Los sentimientos que ella inspira brillaban altamente en el semblante de nuestros leales defensores, y el placer con que los admiraba la inmensa concurrencia, que acudió presurosa á presenciar este espectáculo militar, probaba la union y homogeneidad de principios, nunca desmentidos en nuestra patria. Concluidas las maniobras, y antes de retirarse el batallón á su cuartel designado en el baluarte de Candelaria, desfiló por delante de la casa del señor general gobernador, quien desde su ventana pudo observar la decision de los valientes, que bajo sus órdenes correrian gustosos á sostener los derechos de nuestra amable Reina, objeto de nuestras dulces esperanzas, y origen de la futura felicidad de la aliada patria contra los malvados que osasen levantar entre nosotros el lúgubre grito de la traición. Pero no, nosotros lo proclamamos altamente; jamás la huella impura de esos feroces vándalos manchará el suelo clásico de la lealtad y de la ilustración; y sean cuales fueren las vicisitudes y las tristes circunstancias en que la nación se encuentre, la ciudad de Alcides, alzando su orgullosa cabeza en medio de las olas, no reconocerá otra bandera que la de nuestra inocente Reina doña Isabel II.

Málaga 4 de abril.

Habiendo desaparecido las enfermedades que dieron margen á declarar la villa de Cuebas de San Marcos en estado de sospecha, y restituida su salud al buen estado que anteriormente tenia, la junta provincial de mi presidencia ha dispuesto que terminando el 6 del actual la observación impuesta con arreglo á las órdenes vijentes á aquella procedencia, queden desde el siguiente 7 en libre plática y comunicacion con los restantes pueblos de la provincia.

Idem 5.

Si las acciones virtuosas merecen publicidad, tanto para estimular á los otros cuanto para distinguirlos de los que por desgracia no las practican, los rasgos jenerosos no son menos dignos de alabanza en ambos conceptos.

D. Francisco Rosado, director de la grandiosa ferrería de Marbella, ha contratado á su costa el vestuario para su compañía de

(1) Se refiere á la letra por 9000 ps. tirada por el gobierno de los Estados Unidos contra el de Francia para pago del primer plazo de la indemnización, la cual fue comprada por el banco, presentada en París y protestada como ya hemos publicado en nuestro Diario. El banco reclama 13 por 100 de indemnización, ó sean 15884 ps. 76 centavos y los daños.

Urbanos, que consta de 100 hombres empleados en aquel establecimiento, para cuyo efecto ha llevado de Málaga operarios y todo lo necesario para que sin pérdida de momento se halle aquella uniformada y dispuesta á hacer el servicio á que se la destine.

Si Rosado tuviese solo quinientos imitadores en toda la nación, podría llamarsele columnas de la patria levantadas para ayudar con 500 hombres, á mas de 5000 que pueden y quieren y deben prestar sus brazos sin gravamen de nadie á sostener el edificio de nuestra gloriosa restauración.

Esfuercense los que dicen patria, y no olviden que si la suerte cambiase, lo perderian todo con la existencia. No lo duden.

—De Logroño con fecha 5 del corriente nos dicen entre otras cosas:

«El 1.º del actual salió el general Lorenzo de Estella con 1800 hombres; pero habiéndose encontrado con 4 batallones de los facciosos en lugar de uno, tuvo que ejecutar con mucho orden su retirada, después de haberse batido con la intrepidez que lo acostumbra y lo hizo durante tantos años en la parte occidental de la república de Colombia. Retirándose el valiente general, se le reunió alguna tropa de aquí, con la cual aumentando sus fuerzas, atacó al batallón de Villareal, que se había apostado en el camino creyendo cortarle la retirada; pero fueron derrotados completamente los facciosos dejando mas de 300 muertos y muchos heridos en el campo. Esperamos con ansia noticias que recibiremos muy pronto, por haber salido de esta el decidido coronel D. B. Amor con 3000 infantes y 80 caballos. Acabamos ahora de recibir aviso de que el general en jefe marques de Moncayo atacó en Dos-Hermanas con 400 hombres á 2 batallones de Zumalacárregui que han sido destruidos: los pormenores irán otro correo.

—De Infantes (Mancha) con la de 6.

Conforme avisé al *Universal* en mi anterior concluyó esta comisión su encargo remitiéndose ayer al depósito de Manzanares 227 hombres, y ademas los que corresponden á la parte de la nueva provincia de Albacete. El comisionado teniente coronel D. Antonio Hurtado subsistirá aquí esperando las órdenes del capitán general; se asegura que este benemérito jefe debe pasar con una comisión al partido de la Alcañal para indagar los medios que ha tenido el criminal Locho para permanecer allí tanto tiempo. Si esta comisión tiene efecto, mucho podrá descubrirse para curar de raíz nuestra apatía y la punible condescendencia de ciertos propietarios ricos que dan orden á sus criados para hospedar en sus posesiones, y obsequiar á toda clase de forajidos, que aquí como en todas partes son los atletas de D. Carlos.

—Ayer á la una de la tarde se suicidó con una pistola aplicada al oido D. Daniel García Doncel, séjente de la Real audiencia de Mallorca y antes subdelegado de policía. Hacía tiempo que estaba tocado de una disposición á este funesto desenlace, pues en el verano pasado en Vitoria se arrojó por un balcon que por fortuna no era muy elevado y se dislocó las piernas. Poco antes de suicidarse tomó una taza de sopas en compañía de su mujer, de la cual se despidió diciéndole, que sentía su cabeza despejada y que aprovechaba aquel momento para escribir una carta, que con efecto esta dió, anunciando que preveía grandes catástrofes y que él debía ser una de las victimas, y así había determinado anticipar este acontecimiento. Que le recomendaba á sus hijos, y le aconsejaba los inclinase á no servir en ninguna dependencia del estado. Su mujer oyó un tiro vino á su cuarto, y lo encontró espirando.

Cancion guerrera.

EL VOLUNTARIO DE ISABEL II EN CAMPAÑA.

CORO DE JÓVENES.

Mirad los pendones del fiero enemigo,
Cual negros ondean allá en la montaña;
Mirad cual provocan nuestra ardiente saña;
Mil veces juremos morir ó triunfar.

Voz primera.

¿Qué vale que el bronce preñado de horrores
En humo oscurezca el sol luminoso?
Jamás el sepulcro será pavoroso,
Si el hombre lidiare por su dignidad.

CORO DE VÍRGENES.

Si en algo tuviereis los dulces amores,
Volad á las lides, bizarros donceles;
Que solo ceñidos de hermosas laureles
Amor y caricias podreis alcanzar.

Voz segunda.

Al puro reflejo de nuestras espadas
Cual timidas corzas de dogos seguidas,
Huirán por las cumbres de hielo ateridas,
Buscando en la fuga la vil salvacion.

CORO DE JÓVENES.

¿Qué vale que empuñen innúmeras lanzas,
Si pechos de esclavos, si diestras vendidas,
No son animados, no son impelidas,
De fuego invencible que patria inspiró?

Voz tercera.

Si osáran el pecho prestar al combate,
Si aliento tuvieren á cruzar la lanza,
En fiero estérmino, en cruda matanza,
Probarán la furia de nuestro valor.

CORO DE VÍRGENES.

Corred á las lides guerreros de Esperia;
Hollad los pendones del pérfido bando,
O en la tumba hundidos gloriosos matando,
Que el fúnebre canto el coro alzará.

Voz cuarta.

Si tal vez cayere valiente guerrero
De lauros cubierta la fúnebre losa,
Eterno su nombre, su fama gloriosa,
De Esperia seria sublime deidad.

CORO DE VÍRGENES Y JÓVENES.

Si clama la patria, si evoca á la guerra,
Lancemos del pecho los tiernos amores,
Y solo sensibles á todos furors,
Fugosos juremos la patria salvar.

(P. A. de la Avicilla.)

Bolsa de Madrid.

OPERACIONES HECHAS HOY 10 DE ABRIL.

Títulos al portador del 4.º P.º	Inscripciones del 4.º P.º
3000 rs. á 48 1/2 p.º 6 df. Vad.	
2000 48 15 myo. fine.	
3000 48 23 myo. 20 Vad.	
2000 48 9 id. Vad.	
10000 47 15 y 25 abr. Vad.	
2000 48 60 df. 30 Vad.	
3000 48 60 df.	
10000 48 23 myo. Vad. 1/2 p.º	
4000 48 10 myo. 30 1/2 p.º	
6000 47 22 abr.	
8000 48 60 df. 20 Vad.	
3000 48 60 df. 30 Vad.	
4000 48 30 myo. Vad.	
4000 48 60 df. 15 Vad.	
4000 48 60 df. Vad.	
2000 48 21 myo. Vad.	
2000 48 con el cup. ult. al cont.	
3000 47 16 al contado.	
4000 47 16 al contado.	
2000 48 21 myo. 30 Vad.	
3000 48 60 df. 20 Vad.	
10000 48 19 myo. Vad. 1/2 p.º	
6000 48 23 myo. Vad.	
6000 48 6 myo. 6 antes Vad.	
2000 48 7 myo. Vad.	
6000 48 16 myo. 6 antes Vad.	
2000 47 22 abr. Vad.	
2000 47 6 25 my.º Vad.	
3000 48 30 df. 20 Vad. 1/2 p.º	
2000 48 60 df. 30 Vad.	
2000 48 30 df. 20 Vad. 1/2 p.º	
2000 48 al cont. cup. venc. 1 cor.	
6000 47 16 19 abr.	
6000 48 60 df. Vad.	
3000 48 19 my.º Vad.	
3000 48 13 my.º 6 antes Vad.	
2000 48 6 id. id. Vad.	
9000 48 2 myo. Vad.	
2000 48 60 df. Vad.	
2000 48 60 df. 30 Vad.	
4000 48 25 abr. Vad.	
2000 47 al contado.	
3000 48 60 df. 30 Vad.	
2000 47 al contado.	
3000 48 con el cup. venc. 1 cor.	
2000 48 14 24 myo. Vad.	
10000 48 28 29 y 30 abr.	
4000 47 14 24 myo. Vad.	
2000 48 60 df. Vad.	
6000 48 60 df. 30 Vad.	
3000 48 60 df. Vad.	
10000 48 60 df. Vad.	
2000 48 60 df. 30 Vad.	
3000 48 15 myo. Vad.	
2000 48 9 myo.	
2000 48 60 df. Vad.	
4000 48 14 24 myo.	
23100000	

Cambios de hoy.

Londres á 90 dias 37 1/2.	Málaga par.
París 16. 15. 19.	Santander par.
Alicante á 1/2 d.	Santiago 1 d.
Barcelona á ps. fuertes 1/2 b.	Sevilla par.
Bilbao par.	Valencia á 1/2 d.
Cádiz á 1/2 b.	Zaragoza 1/2 d.
Coruña á 1/2 d.	Descuento de letras á 4 p.º
Granada á 1/2 d.	

Espectáculos.

Funciones para el viernes 11.

PRINCIPE. *Marcela*, ó *¿A cual de los tres?* comedia original en tres actos, de D. Manuel Breton de los Herreros. En ella se presentará por primera vez, el Señor Miguel Ibañez, á desempeñar el papel de D. Agapito: baile nacional: sainete, los *Jenios Encontrados*.

CRUZ. *La Niña en Casa y la Madre en la Máscara*, comedia original en tres actos, en verso. En ella se presentará la señora Juana Galán, á desempeñar el papel de la madre: baile nacional: sainete, *El Hablador*.

MADRID: IMPRENTA DE D. TOMAS JORDAN.